

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Visitadores Auxiliares. Licenciado Antonio Abraham Armendariz Navarro y Licenciado Paulo López Alvarado

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/134/2024, con fecha de recepción del día quince de febrero del dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solis y personal del Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se advierte que dicha certificación carece de firma del funcionario que certifica y del sello del juzgado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **970** audiencias, desahogando **915**, difiriendo **10**, y cancelando **45**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **2,136** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **89** medios de auxilio judicial, y librados **163** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **368** sentencias definitivas y **23** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fue recibido **01** medio de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **54** amparos directos y **45**

amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: La información relacionada a este tema se asienta en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **801** expedientes, a través de **01** oficio de remesa. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: La información relacionada a este tema se asienta en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: La información relacionada a este tema se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **15,204** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
Materia Civil	Juicio de Desahucio	04
Materia Mercantil	Juicio Oral	02
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	14

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/264/2024 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **10** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada se presentó **01** queja, de órgano diverso recabando la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primer Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Erik Dante Acuña Solis	Inspector Administrativo.
Licenciado Antonio Abraham Armendariz Navarro.	Visitador Auxiliar.
Licenciado Paulo López Alvarado	Visitador Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solis.	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez	Sí
2	María Guadalupe Vera González	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
3	Rubén Alfonso Ortiz Solís	Secretario de Acuerdo y Trámite	No
4	Christian Gerardo Soto García	Secretario de Acuerdo y Trámite	Sí
5	Elías Ortega López	Actuario	Sí
6	Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	Actuario	No
7	Ana Cristina Puente Villarreal	Actuaria	Sí
8	Christian Ricardo Juárez García	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
9	Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Lorena Llanas García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Damaris Arismendiz Morales	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Lucero Jazmin Lazalde Tapatía	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
14	Karen Rivadeneyra Ramírez	Archivista	No aplica
15	María Josefina Candelas Cadillo	Oficial de Partes	No aplica

Aclaración: La C. Lucero Jazmin Lazalde Tapatía se incorporó a este juzgado el 26 de febrero del año en curso, motivo por el cual su trabajo será revisado en la proxima Visita Judicial.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.

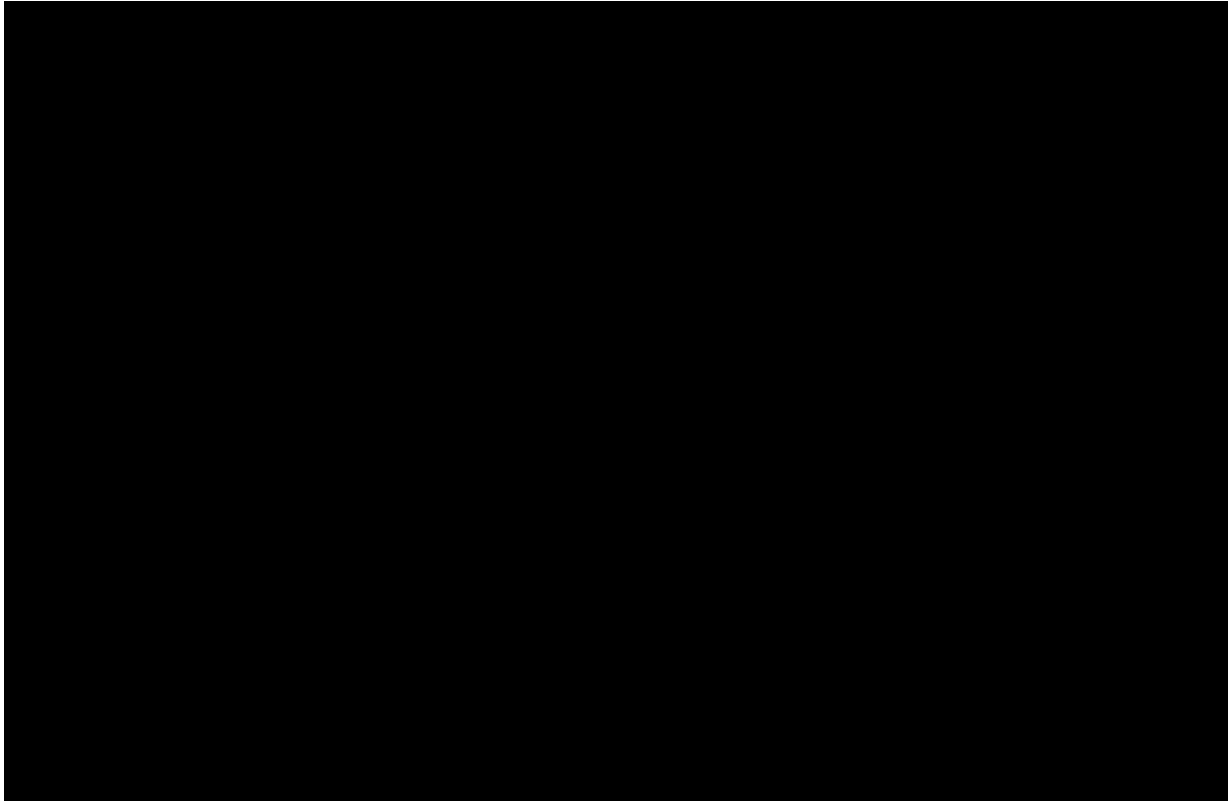
ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	55	915	970
Total de audiencias desahogadas.	54	861	915
Total de audiencias diferidas.	0	10	10
Total de audiencias canceladas.	1	44	45
Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:			8
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias			94%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada María Guadalupe Vera González respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que las 10 son por causas imputables a las partes.

Por instrucciones del Visitador Judicial General se omite la realización del muestreo de audiencias diferidas y canceladas.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	1317/2022	Sí
2	1575/2023	Sí
3	1253/2023	Sí
4	662/2022	Sí
5	2530/2023	Sí
6	2551/2023	Sí
7	260/2024	Sí
8	2574/2023	Sí
9	3331/2023	Sí
10	3403/2023	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios de demandas	46	2090	2136
Folios de exhortos	3	95	98
Folios cancelados	0	0	0
Total de folios registrados	49	2185	2234

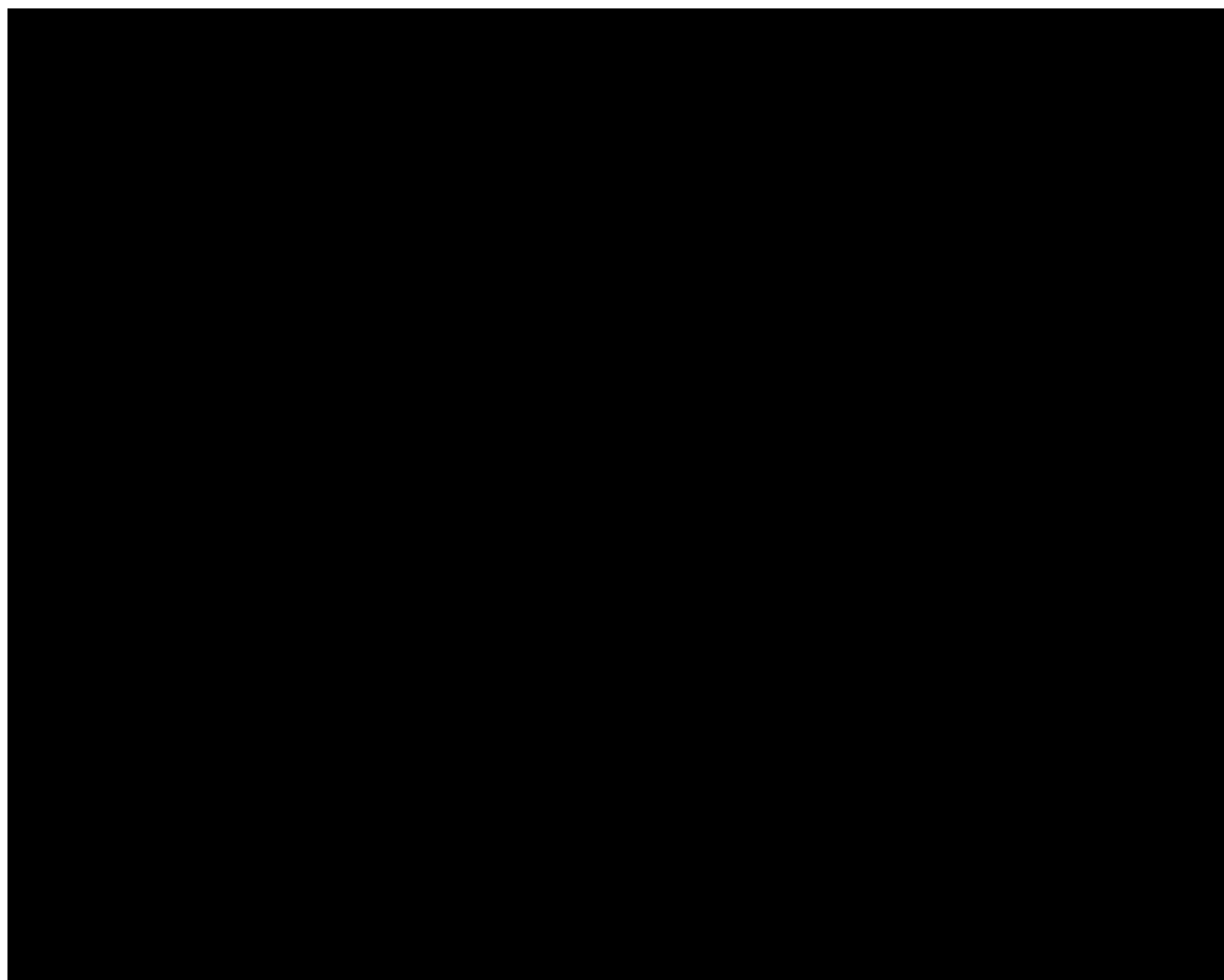
De 2136 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios radicados	20	1930	1950
Folios desechados	26	160	186
Folios pendientes de radicar o desechar	0	0	0

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
07/03/2024	7/3/2024	726	87



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	89	28	61
Despachos	0	0	0

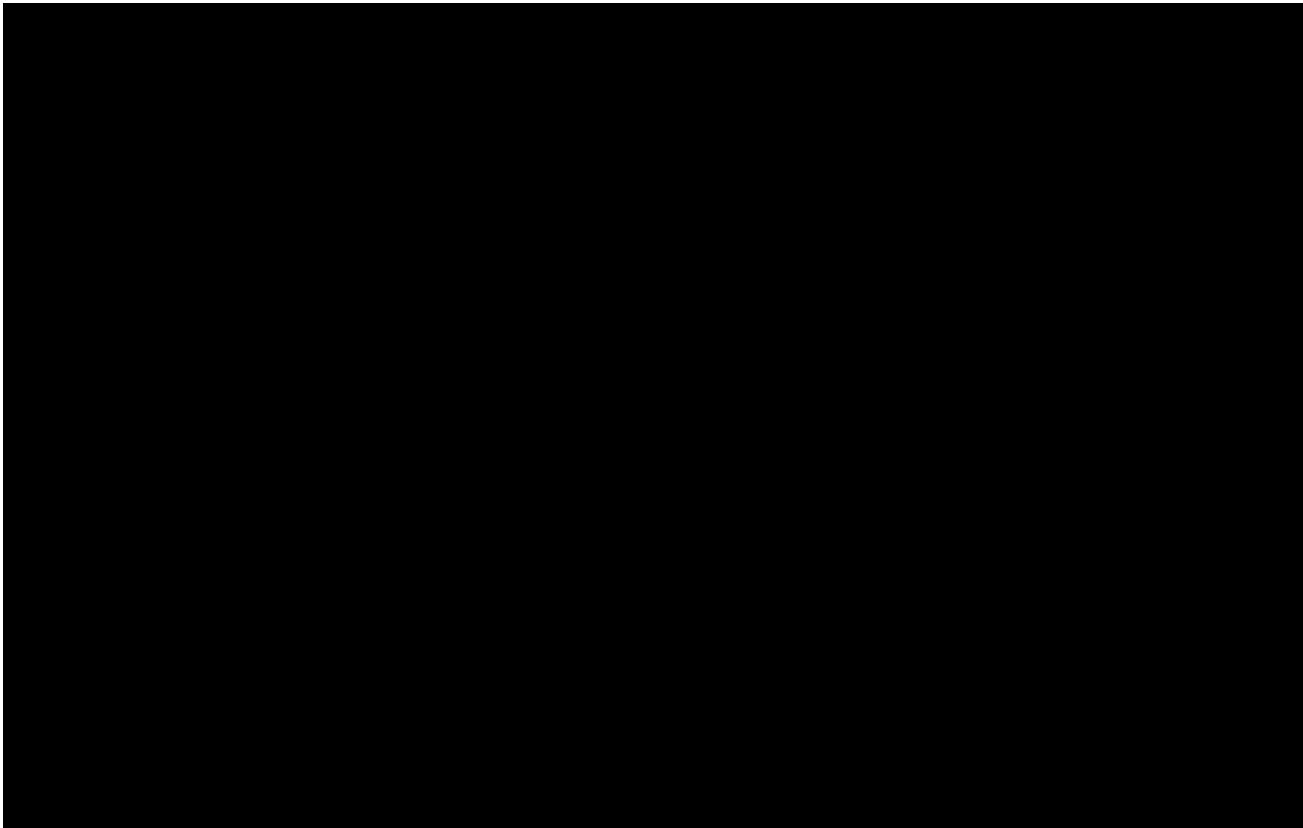
De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	/
-------------------------------------	---

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
163	48



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	8	365	373
Total de sentencias dictadas	8	360	368
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	8	359	367
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	1	1
Asuntos devueltos a trámite	0	5	5

Del análisis del libro se desprende que de las 368 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De la sentencia definitiva dictadas fuera de término, misma se describen a continuación:

	No. de expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	2269/2021	Ejecutivo Mercantil	30/10/2023	12/01/2024	32	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

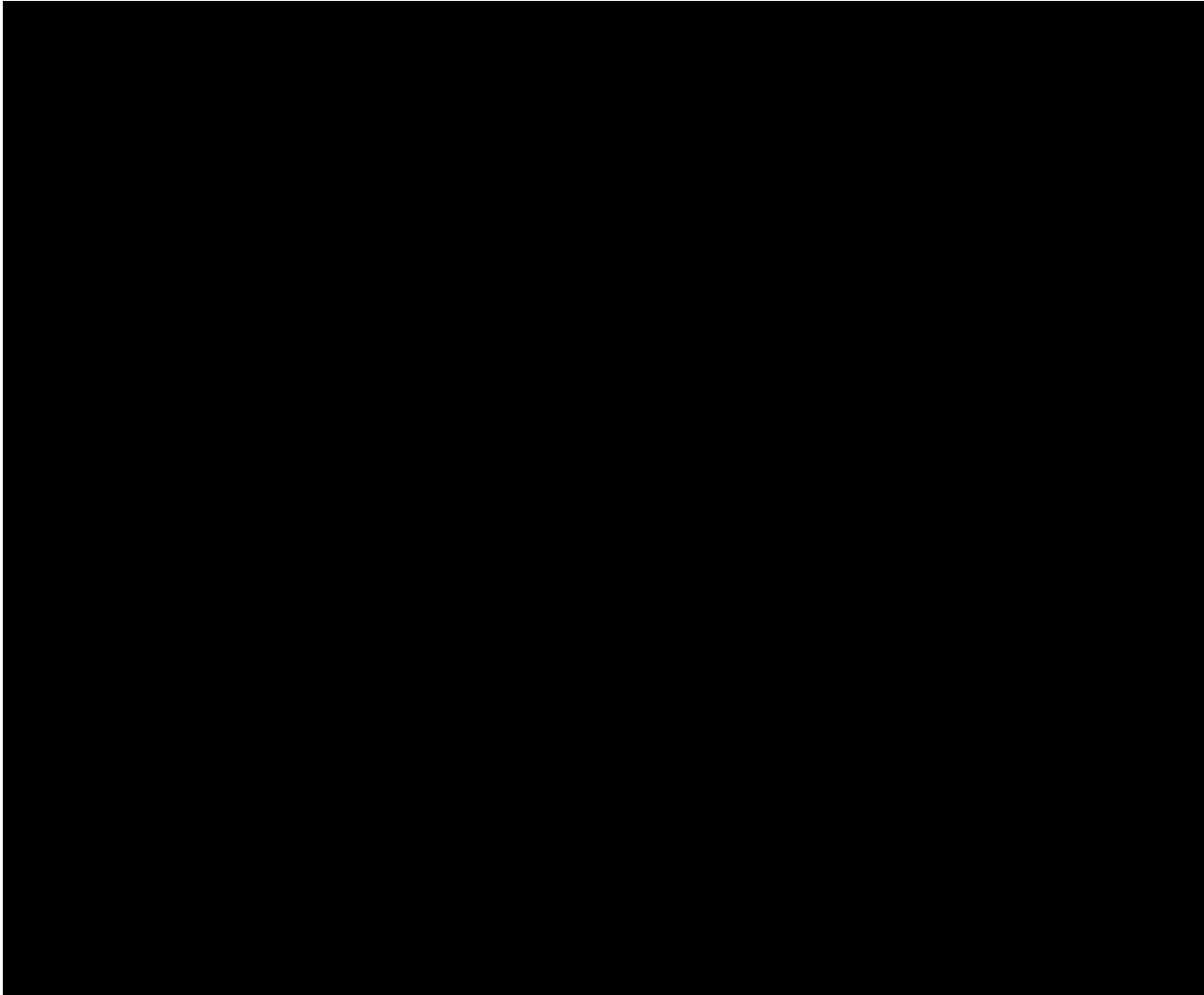
	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	0	23	23
Total de sentencias dictadas	0	23	23
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	0	5	5
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	18	18
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

Del análisis del libro se desprende que de las 23 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	882/2021	Revocación	03/07/2023	24/08/2023	12	No
2	3018/2022	Revocación	17/08/2023	05/09/2023	10	No

3	1127/2023	Revocación	01/09/2023	21/09/2023	11	No
4	140/2020	Liquidación de sentencia	17/8/2023	01/09/2023	8	No
5	882/2021	Revocación	11/10/2023	23/10/2023	4	No



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	1	0	1
Mercantil	0	0	0

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	1	1	0

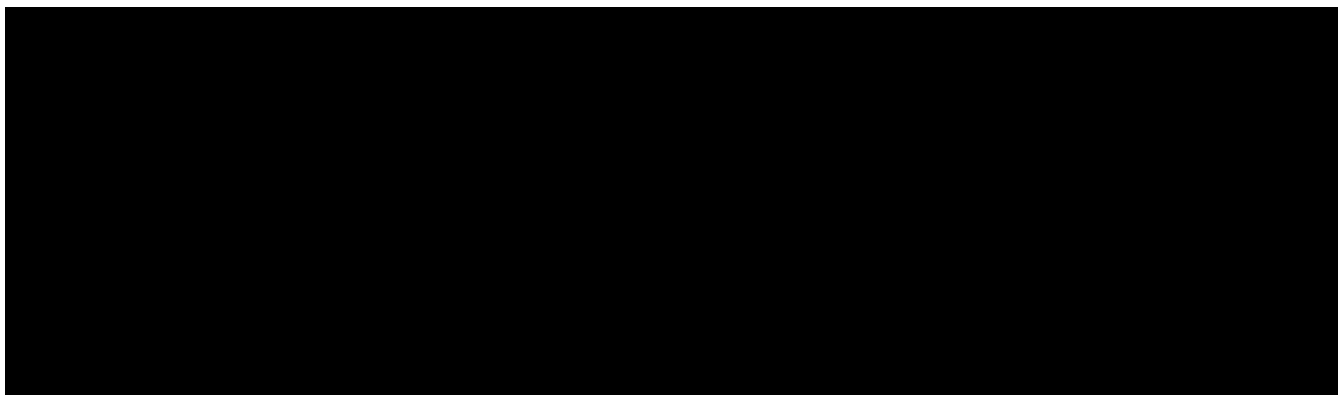
Total de reconsideraciones/revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	10
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	0

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		54
Amparos concluidos		40
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	40
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		14

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		45
Amparos concluidos		28
	Amparos negados	1
	Amparos sobreseidos	23
	Amparos concedidos	3
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	1
Amparos pendientes de resolución		17



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

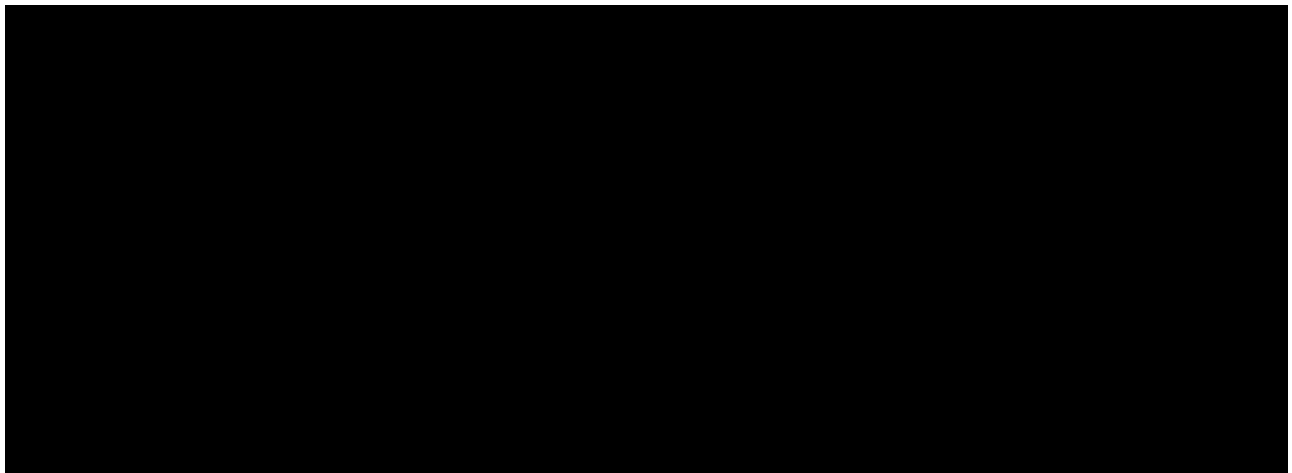
Por instrucciones del Visitador Judicial General se omite la realización de este anexo.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	30/9/2023	2957/2023	801	enlistado y no enviados	Sin contestación
TOTAL			801		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	801
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	/



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Por instrucciones del Visitador Judicial General se omite la realización de este anexo.

ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

Por instrucciones del Visitador Judicial General se omite la realización de este anexo.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

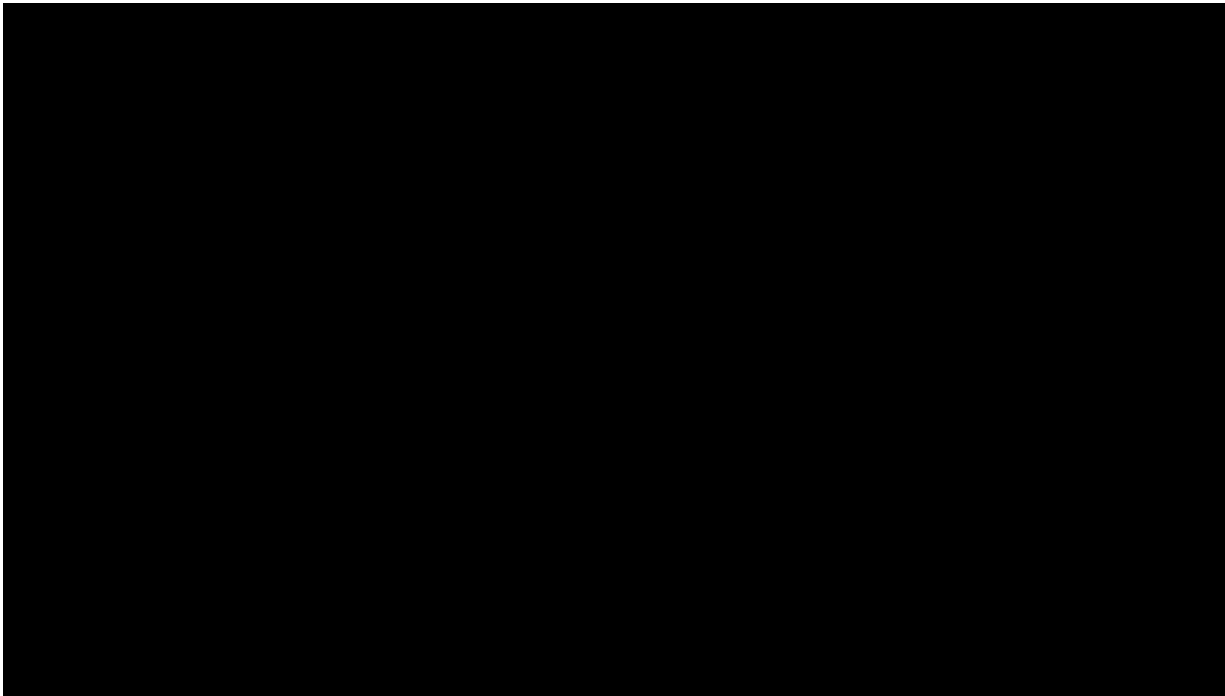
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	15204
--	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Christian Gerardo Soto García	434
2	Christian Ricardo Juárez García	167
3	Consuelo Saavedra Banda	740
4	Damariz Arismendiz Morales	1754
5	Lorena Garcia Garcia	3917
6	Lorena Llanas García	4296
7	María Guadalupe Vera González	595
8	Maria Magdalena Garcia Salas	3235
9	Ruben Alfonso Ortiz Solis	66

Aclaración:

1. La licenciada Consuelo Saavedra Banda, dejó de laborar en este Juzgado a partir del día 01/01/2024, motivopor el cual no se encuentra su nombre en la matrícula del anexo 1.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

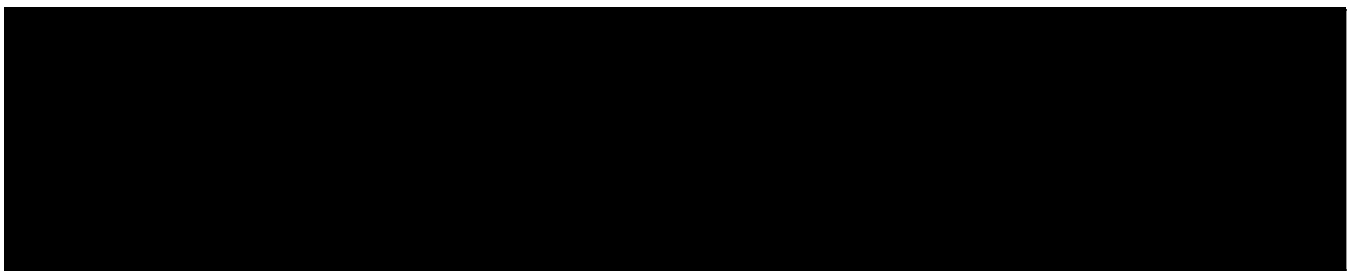
SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA



UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	2554/2022	
2	2541/2022	
3	2545/2022	
4	440/2021	
5	442/2021	
6	27/2022	
7	170/2022	
8	1009/2022	
9	1282/2022	
10	1319/2022	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

VER. 1/24

Juzgado **Tercero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.**

Desechamientos

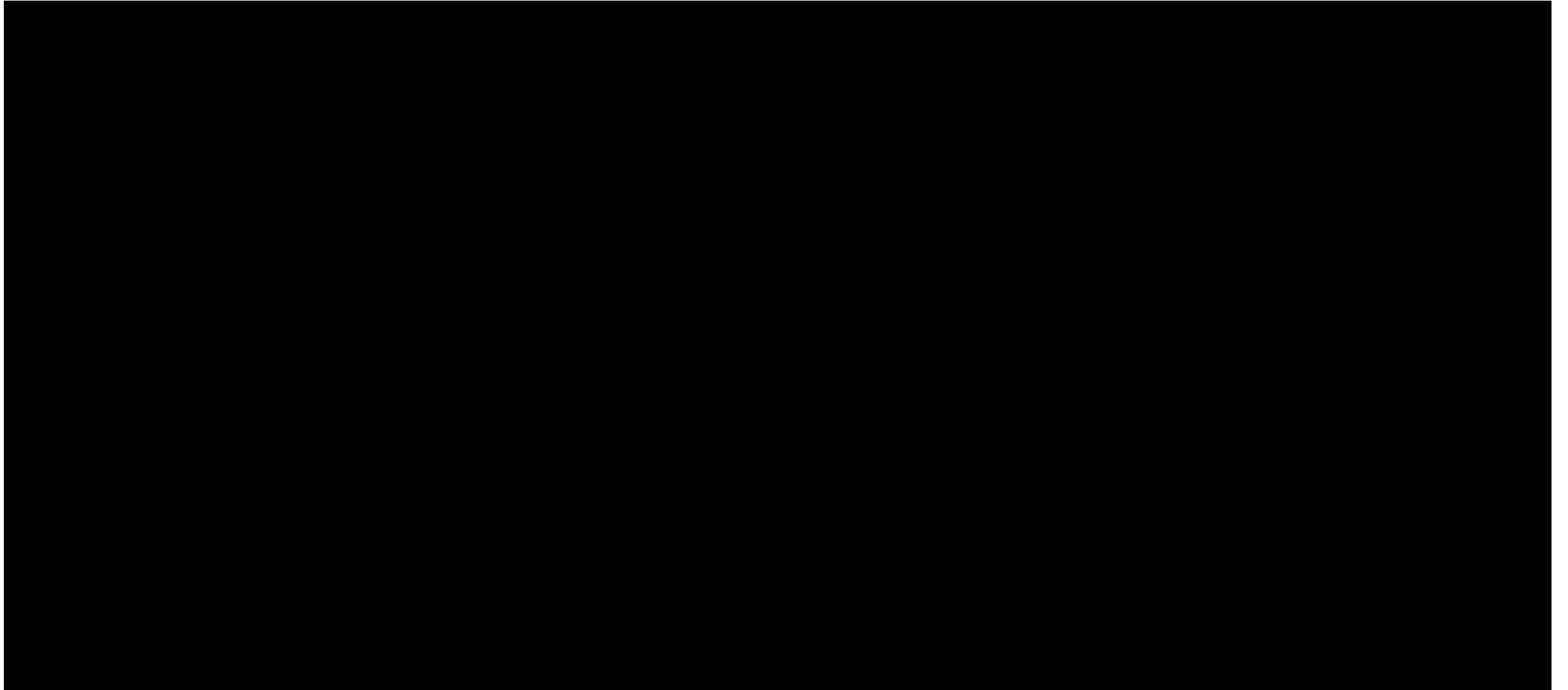
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1786/2023	14/6/2023	16/6/2023	2	No	0	
2	1878/2023	26/6/2023	3/7/2023	5	No	0	
3	1956/2023	4/7/2023	11/7/2023	5	No	0	
4	2990/2023	2/10/2023	12/10/2023	8	No	0	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	F 2542/2023	Atendiendo el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de COahuila de Zaragoza, de fecha 30/04/2019 en el que determina que los Juzgados Letrados en Materia Civil conocerán de asuntos cuya cuantía no excedan de 600 UMAS (Unidad de Medida de Actualización). Y la pretensión presentada en el asunto supera la cuantía que este Juzgado es competente se declara la incompetente para conocer. demanda presentada el día 22/11/2023 y acordado el día 11/09/2023. Fuera de término.
2	F 2750/2023	Atendiendo el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de COahuila de Zaragoza, de fecha 30/04/2019 en el que determina que los Juzgados Letrados en Materia Civil conocerán de asuntos cuya cuantía no excedan de 600 UMAS (Unidad de Medida de Actualización). Y la pretensión presentada en el asunto supera la cuantía que este Juzgado es competente se declara la incompetente para conocer. Demanda presentada el día 8/09/2023 y acordada el día 25/09/2023. Fuera de término.
3	F 3177/2023	Atendiendo el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de COahuila de Zaragoza, de fecha 30/04/2019 en el que determina que los Juzgados Letrados en Materia Civil conocerán de asuntos cuya cuantía no excedan de 600 UMAS (Unidad de Medida de Actualización). Y la pretensión presentada en el asunto supera la cuantía que este Juzgado es competente se declara la incompetente para conocer. Demanda presentada el día 16/10/2023 y acordada el día 18/10/2023. Dentro de término.
4	F 3279/2023	Atendiendo el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de COahuila de Zaragoza, de fecha 30/04/2019 en el que determina que los Juzgados Letrados en Materia Civil conocerán de asuntos cuya cuantía no excedan de 600 UMAS (Unidad de Medida de Actualización). Y la pretensión presentada en el asunto supera la cuantía que este Juzgado es competente se declara la incompetente para conocer. Demanda presentada el día 20/10/2023 y acordada el día 01/11/2023. Fuera de término.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	1512/2023	26/5/2023	Admisión	2/6/2023	5	16/10/2023	19/10/2023	3	No	91
2	1747/2023	22/6/2023	Admisión	30/6/2023	6	30/10/2023	31/10/2023	1	No	80
3	1919/2023	10/6/2023	Admisión	1/8/2023	25	27/9/2023	29/9/2023	2	No	67
4	2652/2023	18/9/2023	Admisión	6/10/2023	13	30/10/2023	31/10/2023	1	No	29
5	431/2023	2/2/2023	Admisión	8/2/2023	3	28/9/2023	3/10/2023	3	No	151
6	1465/2023	20/4/2023	Prevención	4/5/2023	8	15/11/2023	21/11/2023	4	No	136
7	493/2023	10/2/2023	Admisión	14/2/2023	2	4/9/2023	11/9/2023	5	No	131
8	221/2023	13/1/2023	Admisión	16/1/2023	1	1/8/2023	4/8/2023	3	No	124
9	374/2023	31/1/2023	Admisión	1/2/2023	1	10/8/2023	14/8/2023	2	No	118
10	780/2023	7/3/2023	Admisión	10/3/2023	3	15/8/2023	23/8/2023	6	No	101
11	784/2023	7/3/2023	Admisión	10/3/2023	3	30/8/2023	8/9/2023	7	No	113
12	690/2023	1/3/2023	Admisión	3/3/2023	2	4/10/2023	9/10/2023	3	No	137
13	1291/2023	15/5/2023	Admisión	18/5/2023	3	29/11/2023	7/12/2023	6	No	134
14	284/2023	19/1/2023	Admisión	20/01/2023	1	14/9/2023	18/9/2023	2	No	151
15	1162/2023	28/4/2023	Admisión	5/5/2023	3	12/10/2023	18/10/2023	3	No	107
16	267/2023	18/1/2023	Admisión	19/1/2023	1	7/9/2023	14/9/2023	5	No	150

17	247/2023	16/1/2023	Admisión	18/1/2023	2	12/9/2023	19/9/2023	5	No	155
18	536/2023	13/2/2023	Admisión	17/2/2023	4	6/12/2023	12/12/2023	3	No	192
19	944/2023	29/3/2023	Admisión	10/4/2023	3	3/8/2023	7/8/2023	2	No	74
20	308/2023	20/1/2023	Admisión	23/1/2023	1	8/8/2023	10/8/2023	2	No	123



La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.